

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

AUTORIZACIÓN PARA EXHUMAR LOS RESTOS DEL PRESBITERO FÉLIX PEREIRA

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 02 de febrero de 1937

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 35 del 15 de febrero de 1937

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

a sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

DECRETAN:

Único: - Autorízase la inhumación de los restos mortales del Sr. Presbítero don Félix Pereira en cualquiera de las iglesias de la ciudad de León, previo permiso de la Curia Eclesiástica y de acuerdo con las instrucciones que dicte el Ministerio de Higiene.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 29 de Enero de 1937. **F. Sánchez**, D. P. - **Henri Pallais B.**, D. S. - Al. Abaunza F., D. S.

Al poder Ejecutivo. — Cámara del Senado — Managua, D. N., 2 de Febrero de 1937. **José D. Estrada**, S. P. - **Juan José Martínez**, S. S. - **Frut. Paniagua**, S. S.

Por tanto: Ejecútese. — Managua, D. N., Casa Presidencial, cinco de Febrero de 1937 - **A. Somoza**. - **R. González**, Ministro de Higiene Pública y Beneficencia.